

Notificación de Demanda No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Proceso: 0179 de 2014
 Fecha: 17/05/2015 04:14 AM
 Estado: Enviado

Para: suplen@administracion.turia.es

Requiere: 0.0

Requiere a: Destinatario (x)

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado le informa que se han recibido sus peticiones.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se compromete a los principios legales contenidos en las leyes 14/17 de 2013 y 15/04 de 2013, y la Carta Circular 00/2012 de 23 de Julio de 2012, relacionadas con la notificación electrónica de comparecencias y gestión de documentos de procesos judiciales en materia de entidades del Estado Nacional.

- La notificación a la que se hace referencia se cumplió con la finalidad de una comunicación, mediante la cual la Agencia conoce de las demandas de esta entidad pública desde su momento de presentación en los registros de la Justicia y registra la información en el Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado para demostrar en qué proceso debe intervenir con base en la entidad estatal, según lo acordado previamente a la signatura del Decreto Directivo de la Justicia.
- Para incorporar la información pertinente al Sistema Único e Integrado de la Actividad Litigiosa del Estado es necesario que se allegue debidamente los documentos mencionados en el Art. 612 del Código General del Proceso, por lo tanto, la Agencia enviará dentro de los siguientes cinco (5) días y que se notificará las comparecencias. Finalizado el anterior trámite se procederá a emitir alguna vez por parte de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la notificación de entidad recibida en Justicia.

Con el ánimo de facilitar la gestión y garantizar los principios de actividad y economía procesal, los interesados que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en cumplimiento de los principios legales contenidos en las leyes 14/17 de 2013 y 15/04 de 2013 relacionadas con la notificación personal, implementó el Leyes Judicial, solicita para notificaciones de demanda desde una entidad pública con parte, el cual podrá acceder a través de la página www.defensajudicial.gov.co en el módulo "Entidades" seleccionar "Entidades Externas" y posteriormente "Formas de contacto entidad pública" o también podrá acceder por la dirección electrónica <http://www.defensajudicial.gov.co/entidades/entidades.htm> y www.defensajudicial.gov.co/entidades/entidades.htm y www.defensajudicial.gov.co/entidades/entidades.htm a efectos de realizar de buena fe las notificaciones de las demandas de las que trata el artículo 612 de la ley 1504 de 2013, así como los mandatos de pago en contra de las Entidades Públicas del Orden Nacional, adhiriendo a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Es importante señalar que este módulo es de uso exclusivo de los departamentos judiciales.

La anterior es consecuencia del actual cumplimiento de los requerimientos legales del artículo 612 del Código General del proceso y demás normas concordantes.

Coordinadora
 Dirección de Gestión de la Información
 Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
 Calle 222 # 6123 Sur - 428
 Bogotá - Colombia, Carrera 7 Sur, 75-65

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
PROSPERIDAD PARA TODOS

postmaster@defensajudicial.gov.co
 No. 1702 201 847 414
 Bogotá, Colombia

El mensaje se entrega a los siguientes destinatarios:
suplen@administracion.turia.es

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega.

suplen@administracion.turia.es (suplen@administracion.turia.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Microsoft Outlook
 No. 1702 201 847 414
 Bogotá, Colombia

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega.

suplen@administracion.turia.es (suplen@administracion.turia.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Juzgado 04 Administrativo de Turia
 No. 1702 201 847 414

Destinatario (s)

2014-0179 DEMANDA... 2014-0179 DEMANDA... 2014-0179 DEMANDA...
 2014 2014 2014

Sitios:

REPRESENTANTE LEGAL DE F.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE BARTAMA.
 REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.
 PROCURADORA 127 DELGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega.

suplen@administracion.turia.es (suplen@administracion.turia.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Microsoft Outlook
 No. 1702 201 847 414
 Bogotá, Colombia

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servicio de destino no envió información de notificación de entrega.

suplen@administracion.turia.es (suplen@administracion.turia.es)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEMANDA No. 2014-0179 DE JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TURIA.

Juzgado 04 Administrativo de Turia
 No. 1702 201 847 414

Destinatario (s)

2014-0179 DEMANDA... 2014-0179 DEMANDA... 2014-0179 DEMANDA...
 2014 2014 2014

Sitios:

REPRESENTANTE LEGAL DE F.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE BARTAMA.
 REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO.
 PROCURADORA 127 DELGADA PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

Outlook interface showing an email from the Procuraduría General de la Nación. The email subject is "REPRESENTANTE LEGAL DE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SUCRE, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA AEREA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 BELTODA PARA ASIENTOS ADMINISTRATIVOS".

REPRESENTANTE LEGAL DE E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SUCRE, REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA AEREA DEL ESTADO, PROCURADORA 177 BELTODA PARA ASIENTOS ADMINISTRATIVOS.

Señor/a:

En el marco de la atención de la demanda de acceso a la información solicitada, a la Agencia Nacional de Defensa Aerea del Estado y el Hospital Regional de Sucre, dentro del marco de control de la Agencia Nacional de Defensa Aerea del Estado, se permite al fondo del presente correo electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001333304-004-00179 en el marco de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SUCRE.

Con tal efecto:

El señor secretario del Lugar Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Tunja, en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 28 de febrero de 2015 y a lo ordenado por el artículo 159 del C.P.A.C.A. modificado por el artículo 812 del C.O.P., se permite al fondo del presente correo electrónico, realizar notificación personal de la demanda radicada con el No. 15001333304-004-00179 en el marco de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SUCRE.

Quedo cumplimiento a lo ordenado en el inicio de la demanda del artículo 159 de la Ley 1437 de 2011 me permito adjuntar al presente mensaje, copia de la demanda, de la notificación y del auto que admitió la demanda.

Se informa además que de acuerdo a lo ordenado en el inicio quinto del citado artículo 159, copia de la demanda y de sus anexos quedarán en la secretaría a disposición de los verificados por el término común de 25 días, a cargo de los cuales se deberá el respectivo traslado para contestar la demanda de que trata el artículo 172 de la Ley 1437 de 2011.

Se permite además que como quiera que el contenido de notificación es el mismo para la entidad o entidades demandadas, y para el Ministerio Público, este mensaje es enviado de manera simultánea a las direcciones de correo electrónico respectivas, las cuales han sido aportadas por el demandante y por las respectivas entidades.

Atentamente

JULIAN DAVID FOREDO CHINCHI
SECRETARIO

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico procuraduria@procuraduria.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se envíe no será leído y además cualquier mensaje de nuestro sistema, aplicación o correo electrónico que se envíe a través de esta dirección por favor dirigirse a la siguiente línea telefónica: 2133180 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: procuraduria@procuraduria.gov.co